

Celebramos nuestro  
60 aniversario con

**60**  
**GANADORES**

**de ₡100.000**

**PARTICIPÁ**

**al abrir o aumentar en ₡250.000  
tu Ahorro Vista**

**Premium**

## **REGLAMENTO**

### **CAMPAÑA 60 ANIVERSARIO AHORRO VISTA PREMIUM**

#### **I. GENERALIDADES**

Este Reglamento regula las condiciones generales de la campaña ofrecida por COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro - cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo cooperativa.

Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la campaña” la actividad promocional que aquí se regula, y por “asociado” persona que ante la Cooperativa es asociado activo de Coope Ande.

En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en [www.coopeande1.com](http://www.coopeande1.com)”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

El asociado debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.

Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

Los participantes de la presente campaña tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

#### **II. PREMIO**

Será un total de 60 ganadores de ₡100.000 colones que se acreditarán al ahorro vista premium.

### **III. MECÁNICAS**

Participan todos los asociados que durante la vigencia de la campaña “60 Aniversario – Ahorro Vista Premium” realicen alguna de las siguientes acciones:

#### **Apertura**

- Abrir una cuenta de ahorro vista premium con un saldo mínimo de 250.000 colones o 500 dólares según el tipo de ahorro.

#### **Aumento**

- Aumentar una cuenta ya existente de ahorro vista premium en al menos 250.000 colones o 500 dólares según el tipo de ahorro.

#### **Doble Acción**

- Se duplica las acciones si al momento del sorteo cuenta con un saldo de 1.000.000 colones o 2000 dólares según el tipo de ahorro.
- Contar con ambos ahorros dentro de las mecánicas de apertura o aumento genera una acción adicional.

### **IV. TIPOS DE AHORRO**

Participan todos los siguientes tipos de ahorro:

- Ahorro Premium Colones
- Ahorro Premium Dólares

### **V. REQUISITOS**

Los asociados ganadores deben cumplir los siguientes requisitos para ser acreedores del premio:

- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe estar en estado ACTIVO

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será acreditado el premio.

**VI. VIGENCIA**

Promoción vigente del 01 de noviembre hasta el 15 de diciembre del 2025.

**VII. ACREDITACIÓN DEL PREMIO**

La acreditación de premios de la vigente campaña se realizará durante el mes de diciembre de 2025.

**VIII. RESERVA DE DERECHOS**

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la campaña. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.